



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ACLARA LIQUIDACION COSTAS							
FECHA	DOCE (12) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00313	00
DEMANDANTE	DAVID MIGUEL ARCOS OVIEDO						
DEMANDADOS	ADMINISTRADORA DE COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Se accede a la petición realizada por la apoderada de la parte demandada, en cuenta se corrija el radicado de la liquidación de costas, toda vez que al momento de liquidar las misma quedó erróneamente el radicado, este quedara así: RADICADO CORRECTO ES **05001310501720220031300**

En lo demás queda incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

bb

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f33688a52743ed024b491643e543bd1ad43776a133ae4eb4b3d932ddc0ff24fa**

Documento generado en 12/04/2024 10:28:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>